



CUT: 20450-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0049-2023-ANA

San Isidro, 08 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0178-2023-ANA-OA-URH, de fecha 07 de febrero del 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0141-2023-ANA-OAJ, de fecha 08 de febrero de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 383-2013-ANA, de fecha 27 de agosto de 2013, se resuelve encargar las funciones de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la señora CARMEN BEATRIZ NORIEGA CASANOVA;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal b) del numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la entidad, aprobado por Resolución Jefatural N° 065-2020-ANA, es procedente otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad o accidente, cuando estas se encuentren debidamente acreditadas;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que, ante la comunicación del descanso médico de salud de la servidora CARMEN BEATRIZ NORIEGA CASANOVA, Subdirectora de la Unidad de Presupuesto, corresponde otorgarle licencia por enfermedad con goce de remuneración, con eficacia anticipada por el periodo del 07 al 12 de febrero de 2023; recomendando, asimismo, designar temporalmente en dichas funciones al servidor HECTOR OBLITAS PISCOYA, quien se desempeña como profesional en la citada Unidad;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos*

colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”, siendo este el presente caso;

Que, con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Licencia por enfermedad

Conceder licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, con eficacia anticipada, del 07 al 12 de febrero, a la señora CARMEN BEATRIZ NORIEGA CASANOVA, Subdirectora de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2. Designación Temporal

Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 07 al 12 de febrero de 2023, al servidor **HECTOR OBLITAS PISCOYA**, las funciones de Subdirector de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 3. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los señores CARMEN BEATRIZ NORIEGA CASANOVA y HECTOR OBLITAS PISCOYA, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para velar el cumplimiento de las funciones en el contrato administrativo de servicios y las funciones encomendadas en el artículo 2.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN CARLOS MONTERO CHIRITO
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA